



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA12-0197
Martes, 13 de Noviembre de 2012

“Por medio de la cual se conforma tercera lista de candidatos para proveer cargos de Juez (a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Giraldo del Distrito Judicial de Antioquia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de noviembre 08/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión de el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo Municipal de Giraldo del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en junio 01/11.

1. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRALDO- ANTIOQUIA.

| Orden Lista | Cédula | Nombre | Total |
|-------------|----------|-----------------------------------|--------|
| 1 | 71331018 | RENDÓN URIBE ALEJANDRO | 583,62 |
| 2 | 43872322 | FLÓREZ ATEHORTUA CLAUDIA PATRICIA | 512,97 |

Hoja No. 2. ACUERDO No. CSJAA12-0197 del 13 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

R.V.G.